



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 086

### DIAN REITERA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LEY 1430 Y DEL DECRETO 4825 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010

A continuación nos permitimos transcribir el Comunicado de Prensa emitido por la DIAN sobre la publicación de la Ley 1430 y el Decreto 4825 de 2010:

*“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, reitera la fecha de publicación de la Ley 1430 “Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad” y del Decreto 4825 “Por el cual se adoptan medidas en materia tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto 4580 de 2010”; en la Gaceta del Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia No. 47.937 del 29 de diciembre de 2010.*

*En consecuencia, la Ley y el Decreto en mención, se encuentran vigentes desde la fecha de su publicación, ya que el Artículo 165 de la Constitución Nacional, el Artículo 52 de la Ley 4ta de 1913, y el Artículo 119, literal B de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, establecen que los actos administrativos de carácter general se deben publicar en el Diario Oficial con anterioridad a su entrada en vigencia”.*

**SÍGUENOS EN TWITTER COMO @OrozcoAsociados**

FAO

9 de mayo de 2011